

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 60386

Ref. Expediente N° NC2017/0010020

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de octubre de 2017, con el N° NC2017/0010020, por YARA INTERNATIONAL ASA, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ACELERADOR DE FRAGUADO PARA UNA MEZCLA ADHESIVA PARA BALDOSAS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2016/059585 del 29 de abril de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 814 el 5 de enero de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 1998, notificado el 06 de mayo de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0010020 el 25 de julio de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 14 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0010020 el 25 de julio de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a procesos para la producción de un acelerador de fraguado en forma de un polvo, una mezcla adhesiva para baldosas seca que comprende un cemento, un agregado y el acelerador de fraguado, una pasta adhesiva para baldosas que comprende una mezcla adhesiva para baldosas seca y agua, y un proceso para producir una mezcla adhesiva para baldosas seca, que difiere del estado de la técnica más cercano, WO2014048870, en que el acelerador de fraguado está en forma de un polvo y comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, y en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia los efectos: el polvo acelerador se puede almacenar durante varias semanas sin obstrucciones, al agregar agua a la mezcla de adhesivo para baldosas, no se obtiene apelmazamiento u obstrucción ya que las partículas de polvo de nitrato de

Resolución N° 60386

Ref. Expediente N° NC2017/0010020

calcio son del tamaño correcto para disolverse en el agua restante y el efecto de aceleración del nitrato de calcio se mantiene cuando se agrega en forma de polvo con el tamaño de partícula especificado en comparación con la adición de una solución acuosa de nitrato de calcio. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 14 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0010020 el 10 de diciembre de 2017 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “ACELERADOR DE FRAGUADO PARA UNA MEZCLA ADHESIVA PARA BALDOSAS, PROCESO PARA PRODUCIR DICHO ACELERADOR DE FRAGUADO, UNA MEZCLA ADHESIVA PARA BALDOSAS QUE COMPRENDE DICHO ACELERADOR DE FRAGUADO Y PROCESO PARA PRODUCIR DICHA MEZCLA ADHESIVA PARA BALDOSAS”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ACELERADOR DE FRAGUADO PARA UNA MEZCLA ADHESIVA PARA BALDOSAS, PROCESO PARA PRODUCIR DICHO ACELERADOR DE FRAGUADO, UNA MEZCLA ADHESIVA PARA BALDOSAS QUE COMPRENDE DICHO ACELERADOR DE FRAGUADO Y PROCESO PARA PRODUCIR DICHA MEZCLA ADHESIVA PARA BALDOSAS”

Clasificación IPC: C04B 22/08, C04B 28/02.

Reivindicaciones: 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0010020 el 25 de julio de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: YARA INTERNATIONAL ASA.

Domicilio: DRAMMENSVEIEN 131 0277 OSLO NORUEGA.

Inventores: Gianluca ROMEGIALLI, Wolfram FRANKE y Giuseppe CILLUFFO.

Prioridades N°: 30/04/2015, NO (NORUEGA), 20150525.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2016/059585 **Fecha:** 29 de abril de 2016.

Vigente desde: 29 de abril de 2016

Hasta: 29 de abril de 2036.



Resolución N° 60386

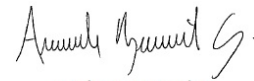
Ref. Expediente N° NC2017/0010020

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a YARA INTERNATIONAL ASA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 5 de noviembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2019.11.15
18:53:27 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Proceso para la producción de un acelerador de fraguado en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm para una mezcla adhesiva para baldosas, caracterizado porque el proceso comprende las etapas de:
 - proporcionar granos o gránulos que comprenden al menos nitrato de calcio;
 - cortar o triturar granos o gránulos que comprenden al menos nitrato de calcio.
2. El proceso de acuerdo con la reivindicación 1, en el que los granos o gránulos comprenden además nitrato de potasio o nitrato de amonio.
3. El proceso de acuerdo con la reivindicación 2, en el que los granos o gránulos consisten en un complejo salino del nitrato de calcio y el nitrato de amonio o nitrato de potasio, en el que el complejo salino comprende 75% en peso a 80% en peso de nitrato de calcio y 7% en peso a 11% en peso de nitrato de potasio o nitrato de amonio.
4. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en el que los granos o gránulos se cortan o trituran a una temperatura entre 10°C y 40°C.
5. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en el que los granos o gránulos se cortan o trituran a una humedad relativa entre 1% y 45%.
6. Proceso para la producción de un acelerador de fraguado en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm, para una mezcla adhesiva para baldosas, caracterizado porque el proceso comprende las etapas de:
 - proporcionar una solución acuosa que comprende nitrato de calcio;
 - secar por pulverización una solución acuosa que comprende nitrato de calcio a una temperatura entre 150°C y 250°C en un polvo.
7. El proceso de acuerdo con la reivindicación 6, en el que la solución acuosa comprende 50% de nitrato de calcio.
8. El proceso de acuerdo con la reivindicación 6 o 7, en el que la solución acuosa comprende además nitrato de potasio o nitrato de amonio.

Resolución N° **60386**

Ref. Expediente N° NC2017/0010020

9. Mezcla adhesiva para baldosas seca que comprende al menos un cemento, un agregado y un acelerador de fraguado, CARACTERIZADO PORQUE el acelerador de fraguado está en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm.
10. La mezcla adhesiva para baldosas de acuerdo con la reivindicación 9, en el que la mezcla adhesiva para baldosas tiene una relación en peso del acelerador de fraguado a cemento de 0,005 a 0,05 y una relación en peso del agregado a cemento entre 2 y 4.
11. Pasta adhesiva para baldosas que comprende una mezcla adhesiva para baldosas seca y agua, en la que la mezcla adhesiva para baldosas comprende al menos un cemento, un agregado y un acelerador de fraguado, en donde el acelerador de fraguado está en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm; y en la que la relación en peso de agua a cemento oscila entre 0,4 y 0,8.
12. Proceso para producir una mezcla adhesiva para baldosas seca que comprende mezclar un cemento, un agregado, y un acelerador de fraguado, en donde el acelerador de fraguado está en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm.
13. Proceso para producir una mezcla adhesiva para baldosas seca de acuerdo con la reivindicación 12, que comprende además la etapa de preparar un acelerador de fraguado en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm, en la que la etapa comprende cortar o triturar granos o gránulos que comprenden al menos nitrato de calcio.
14. Proceso para producir una mezcla adhesiva para baldosas seca de acuerdo con la reivindicación 12, que comprende además la etapa de preparar un acelerador en forma de un polvo que comprende 70-100% en peso de nitrato de calcio, en el que 70-100% en peso del polvo tiene un tamaño de partícula entre 0,01 mm y 1 mm, en la que la etapa comprende secar por pulverización una solución acuosa que comprende nitrato de calcio a una temperatura entre 150°C y 250°C en un polvo.

